

procedimiento escrito, concediéndose a la suspensión el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, para que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario judicial.—48.077.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 22/1995, a instancia de doña María del Mar Pérez García, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes Pérez García, contra doña Herencia Yacente de Juan Jesús López Romera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 13.250.000 pesetas para la finca número 66.401 y 900.000 pesetas para la finca número 77.645-1, ambas del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1998, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

El 50 por 100 del piso en plaza de Boston, número 1, primero B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 11, libro 2.624 del archivo, finca registral número 66.401.

El 50 por 100 de la plaza de Garaje, sita en calle Francisco Remiro, número 43, plaza número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 23, libro 2.624 del archivo, finca registral número 77.645-1.

Y para que tenga efecto de notificación de la subasta a la parte demandada en autos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—48.044.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gómez Rodríguez, en representación de don José A. Clemente Martín (subrogado como ejecutante en virtud de la cesión de crédito efectuada a su favor por el «Banco Santander, Sociedad Anónima»), contra «M. C. 47, Sociedad Limitada», don Alejandro Gómez de Andrés, doña María Dolores Rodríguez Prelo, don Antonio de Vega Maldonado, doña María Isabel Gallego Molinero, don Bartolomé A. Navarro Martínez Gavilán, doña Paloma Ruiz Crespo, don Eduardo Lobo Martín de Jorge, doña Pilar Ximénez de Embún Ramonell, don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.508.838 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, puerta 3, escalera izquierda, de la casa número 113, en la calle Antonio López, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.115, libro 879, folio 60, finca número 13.259. Se valora en 18.508.838 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «M. C. 47, Sociedad Limitada», don Alejandro Gómez de Andrés, doña María Dolores Rodríguez Prelo, don Antonio de Vega Maldonado, doña María Isabel Gallego Molinero, don Bartolomé A. Navarro Martínez Gavilán, doña Paloma Ruiz Crespo, don Eduardo Lobo Martín de Jorge, doña Pilar Ximénez de Embún Ramonell, don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—47.926.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1997, a instancia de don José M. Iniasta García, contra don Enrique Rubio Gómez y doña Juliana González Azpeitia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los siguientes tipos de:

Para la finca registral número 8.095, 32.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 14.717, 32.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 104, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez y cuarenta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares (Madrid), nave 35 B, parcela 35, polígono industrial «Azque». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 8.095, libro 74, folio 96, tomo 3.547.

Finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 211, 7.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 690, libro 322, folio 116, finca número 14.717.

Una participación indivisa de la finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 211, garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 707, libro 330, folio 166, finca número 104-49.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.202.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Maria de los Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Alberto Menéndez Martínez y doña Clara Isabel Mateos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 754.409 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0167/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Las Rozas (Madrid), sector IX, del Plan General de Ordenación Urbana número 173, local 25, primera. Situado en planta primera. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con galería de acceso, caja de escalera y ascensores y módulo número 24 de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con módulo número 26 de

esta misma planta, y por el fondo, entrando, con fachada del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 127, finca número 25.357, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 995.529 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria de los Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—47.975.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 404/1994, seguidos a instancia de «Italfarmaco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Encarnación Núñez Sanbruno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.848-B, piso 58 del edificio denominado «Sofico», con fachada a la calle Salitre, callejón de Noblejas y Cuarteles.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—47.950.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 667/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad